

El Contador Público y el bien común

The Public Accountant and the common good

Andrés-Eugenio Matheus-Rocha¹

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – Bogotá, Colombia
andres.matheus@uptc.edu.co

Paulo-Alberto González-Celis²

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – Bogotá, Colombia
paulo.gonzalez@uptc.edu.co

Cómo citar/ How to cite: Matheus, A, & González, P. (2026). El Contador Público y el bien común. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 21(1), 144 – 166. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2026v21n1.13220>

Resumen

El cambio normativo en la reglamentación de la profesión contable en Colombia, ocurrido a finales del siglo XX, brinda la oportunidad de repensar, tanto los fundamentos contables, como el ejercicio de la profesión. La formación del Contador Público deberá abandonar su visión tradicional y profundizar en las relaciones entre el bien común, las condiciones necesarias para la existencia de la vida, la formación política, la responsabilidad social y los fundamentos de la contabilidad. De esa manera se podrán afrontar varios de los problemas actuales de la profesión contable.

Fecha de recepción: 1 de septiembre de 2025 Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA
Fecha de evaluación: 19 de octubre de 2025 (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)
Fecha de aceptación: 20 de noviembre de 2025 Published by Universidad Libre

El trabajo de investigación que se presenta hace parte del grupo de investigación en ciencias sociales de Contaduría Pública, GISOC. Adscrito a la escuela de Contaduría Pública de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de la sede seccional de Sogamoso Boyacá. La línea de investigación a la cual corresponde es: Relaciones complejas de la disciplina contable.

- 1 Teólogo de la Universidad Javeriana (1994), Especialista en Ética y pedagogía de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos (1999), Magíster en Filosofía latinoamericana de la Universidad Santo Tomás (2004) y Candidato a doctor en Historia de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Docente universitario en el programa de Contaduría Pública en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Sogamoso (actual). Investigador del Grupo Interdisciplinario de Investigación en Ciencias Sociales GISOC del programa de Contaduría Pública en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Sogamoso.
- 2 Político de la Universidad Nacional de Colombia (2001), Especialista en Resolución de conflictos armados de la Universidad de Los Andes (2005) y Magíster en Desarrollo sostenible y medio ambiente de la Universidad de Manizales (2014). Investigador de la Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento forzado (2002 – 2004) y docente universitario en los programas de Contaduría Pública y Finanzas y Comercio internacional en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Sogamoso (actual). Investigador del Grupo de Investigación Internacional Interdisciplinar GI3 del programa de Finanzas y Comercio internacional en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Sogamoso.

Palabras clave

Profesión contable; bien común; acción política; responsabilidad social.

Abstract

The regulatory change in the accounting profession in Colombia, which occurred at the end of the 20th century, provides an opportunity to re-think both the foundations of accounting and the practice of the profession. Public Accountant training must abandon its traditional approach and delve deeper into the relationships between the common good, the necessary conditions for life, political education, social responsibility, and the foundations of accounting. In this way, several of the current problems facing the accounting profession can be addressed.

Keywords

Accounting profession; common good; political action; social responsibility

Introducción

En la última década del siglo XX, el Congreso de la República de Colombia modificó la reglamentación de la profesión del Contador público establecida 30 años atrás, mediante la ley 145 de 1960. La nueva normatividad, la ley 43 de 1990, definió los fundamentos de la profesión contable, los órganos de vigilancia y dirección (la Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública), el código de ética profesional y las relaciones del Contador Público con la sociedad y el Estado.

Uno de los aspectos más significativos de la nueva reglamentación consiste en la decisión del Estado colombiano de delegar la función de cuidar el interés general a los profesionales de la contaduría. En el artículo 35, se afirma que:

“(…) Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general, y naturalmente, el Estado. La conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental constituyen su esencia espiritual. El ejercicio de la Contaduría Pública implica una función social especialmente a través de la

fe pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de éstos entre sí”.

Este trascendental encargo por parte del Estado otorga al Contador Público un papel protagónico en la sociedad oponiéndose a una larga tradición profesional: desde 1990, la importancia de la profesión contable lo ubica, no al servicio de una empresa u organización (como se consideraba antaño), sino al servicio de la comunidad. Por ende, ahora él no se representa así mismo, ni obra a nombre propio; cuando él firma, lo hace a nombre de la comunidad. En resumen, el Contador Público obra a nombre de la comunidad, por encargo del Estado.

El cambio en la normatividad supone grandes transformaciones en pensamiento contable del país. No hay otra profesión en que sea tan explícito ese encargo de servir a los intereses de la comunidad. Desde finales del siglo XX, ese aspecto es nuclear en el ejercicio de la profesión contable y determina su rol dentro de la sociedad. No se trata de resolver pleitos como lo hace un abogado o un juez, sino que su criterio le debe inducir a dar cuenta de todo lo que ocurre alrededor de un hecho económico, para lograr que todos los actores involucrados sean lo más fielmente representados y evitar su marginación o exclusión de las operaciones del mercado.

No obstante, la ruptura definitiva con la visión tradicional de la contabilidad no se ha consolidado, lo que se traduce en la persistencia de la formación de profesionales orientados a enriquecer principalmente a los propietarios de los medios de producción, fundamentados en un alto entrenamiento técnico (contaduría), pero con falencias en el conocimiento y administración de sistemas contables, financieros y de control empresarial (Convenio ICFES - FIDESC, 2000).

El presente texto pretende contribuir al fundamento teórico de la profesión contable, haciendo énfasis en su función como representante de la comunidad, separándolo de concepciones tradicionales que hacen del Contador Público un simple mensajero del capitalismo. Adicionalmente, ya inmersos en el siglo XXI, repensar la profesión contable significa también reconocer su papel ante los desafíos globales que enfrentamos como especie, lo que proyecta al Contador Público como guardián del bien común de la humanidad.

Marco teórico

El bien común y su relación con la dinámica del universo

En el siguiente apartado, abordaremos el interrogante sobre el surgimiento de la idea del bien común.

Autores contemporáneos como Morin (1998), Boff (2011) y Maturana (2015) plantean la idea según la cual la vida en el universo sólo es posible por la solidaridad, la cooperación, el amor, la compasión y el perdón. Sin la asociación, sin la resistencia al dolor y la muerte, la vida no sería posible. Todo lo que se puede llamar vivo, no es más que la asociación de partículas y ondas, y la respectiva clausura operacional que se autodefine asignándose funciones que permiten ir creciendo y desarrollándose en la complejidad. Todo lo vivo lo es por un proceso de coordinación de coordinaciones. No lo es por la selección del más fuerte (Darwin, 1999), sino por procesos de azar que crean las mejores posibilidades para cada especie y para cada organismo vivo (Lipton, 2010).

Sin la asociación y sin la coordinación nada es posible. Ese es el sentido primero y fundamental que define el bien común. Ninguna sociedad por desarrollada que sea, por tecnológica que sea, por robotizada que sea, puede constituirse y permanecer en el tiempo sin esa coordinación de coordinaciones que la estructuran como un organismo vivo. Desde esta perspectiva, la sociedad es un organismo vivo que sólo se articula si es capaz de asegurar que sus miembros puedan vivir, que encuentren un lugar en el mundo y se dediquen a la búsqueda de sus ideales.

Por otra parte, los trabajos de Llinás (2003), Rubia (2007) y Mannes (2015) permiten dilucidar el funcionamiento del cerebro humano: tenemos módulos con actividades y funciones específicas, pero no hay un centro donde se produzca la conexión de las informaciones. Es el conjunto de las informaciones el que produce la realidad: no hay un centro en el cerebro, ni un núcleo, sino una confederación de elementos que trabaja conjuntamente.

Entonces, ¿puede la sociedad funcionar como una red de coordinación de coordinaciones?

En efecto, buena parte de la información que disponemos sobre la vida se orienta en esa dirección. De hecho, es así como el planeta ha inventado la adaptación

y la evolución para dar cabida a los cambios. Sin adaptación y evolución, como sin procesos de coordinación y distribución de funciones, no hubiese siquiera existido la primera célula. Como lo sostienen Boff (1996) y Morin (2006), lo más relevante es que nunca hubo algo o alguien diciendo a otros que función desempeñar, sino que en el proceso de constitución de lo vivo cada uno encontró su lugar, cada uno encontró qué hacer y eso contribuyó a la configuración de los organismos vivos y a sus diferentes niveles de complejidad. En sentido estricto, no se trata de determinismos imposibles de cambiar o a los que habría que seguir de manera incuestionada. Se trata del modo en que se hizo posible la vida: la autopoiesis. Es el principio de todo lo vivo, y ese mismo principio es el que ha hecho posible la evolución y la adaptación, y la multiplicidad de relaciones que fueron constituyendo organismos complejos hasta llegar a su máxima expresión: el cerebro humano y su red de coordinaciones que, no solo tienen capacidad de pensar, sino también de pensar por qué se piensa de determinada manera (Maturana, 2013). Asimismo, somos el único organismo que puede pensar el planeta y su red de coordinaciones para hacer perdurable la evolución de la vida.

Podemos afirmar desde esta perspectiva que el bien común tiene un punto de partida esencial y es que sólo se garantiza el bien común con el sostenimiento consciente de la red de relaciones que hacen posible la vida. Este es el criterio primero y central para definir que es el bien común: toda acción que garantiza la producción de la vida. Toda acción que impide que los seres humanos sean eliminados y queden sin lo que necesitan para vivir. Toda acción que hace posible la producción y reproducción de todos los seres vivos. En síntesis, el bien común se configura a partir de un criterio ecológico.

El bien común y la acción política del Contador Público

Como nos lo recuerda Gallardo (1986), todos los seres humanos somos seres políticos. Tradicionalmente, la política se asocia a las instituciones estatales, a los partidos políticos, al aparato legal, entre otras. Sin embargo, la política es mucho más. Los seres humanos tomamos decisiones que, se quiera o no, afectan a otros. Eso nos hace políticos. Lo que nos define en el terreno político es la conciencia que tenemos sobre a quién beneficiamos o perjudicamos con nuestras decisiones. Lamentablemente, esta idea no parece estar arraigada en nuestras sociedades.

Por el contrario, frecuentemente se tiene la sensación de que cualquier decisión tomada da igual, no ocasiona mayor impacto sobre los demás y que, en conse-

cuencia, lo único que debe guiar el comportamiento humano son nuestros propios intereses. Desde finales del siglo XVIII, Adam Smith (2002) planteó con firmeza que los seres humanos somos egoístas por naturaleza y que no hay modo de aunar voluntades; en ese contexto, identificaba un espacio en el que esas voluntades se encuentran y, sin querer, concretan el bienestar general: el Mercado. De lo anterior se puede deducir que uno de los fundamentos de la economía capitalista es la negación o limitación de la condición política de los seres humanos, en beneficio de la supremacía del mercado.

Pese a los planteamientos de Smith, la realidad ha mostrado que fue la libertad absoluta de los mercados la que originó grandes desigualdades sociales y no ha sido capaz de controlar los monopolios y los oligopolios de las empresas multinacionales. Según la teoría, el mercado se autorregula y se encamina hacia la competencia perfecta, denominada “equilibrio”. Este equilibrio en realidad ocurre como una aproximación asintótica que termina en mala infinitud (Hinkelammert, 1984). Es una promesa imposible de cumplir que podría suponer un caos con efectos devastadores en los seres humanos y en la naturaleza. Sorprendentemente, quienes participan en el manejo de los hilos del poder global, apuestan con todas sus fuerzas a esa destrucción, a ese caos que, paradójicamente, denominan “Orden establecido” y “Bien común”.

Según la idea convencional de bien común, para la buena salud de la economía es necesaria la libertad en todos los aspectos; además, para su protección es necesario un aparato institucional (el Estado) que vigile y castigue a los infractores de las reglas del mercado. Sin embargo, lo que no se dice, lo que no es fácilmente visible es el frecuente comportamiento contradictorio: mientras la economía marcha sin sobresaltos, a través del Estado se reprime a quienes intentan impedir el libre juego de las fuerzas del mercado; por el contrario, cuando la economía presenta dificultades, entonces el sector empresarial reclama apoyo, protección, subvención y eliminación de riesgos al Estado. Es decir, cuando las cosas van mal, ahí sí aparece el Estado, en su papel de gran potestad, interviniendo la economía – léase, impidiendo o limitando las fuerzas del mercado –, seleccionando a quienes ayudará para que el país no vaya a la crisis (Zizek, 2020). Incluso la intervención estatal se vuelve especialmente imprescindible cuando implica la posibilidad de acceder a fondos y recursos públicos para salvar bienes privados. Así, se salvaguardan gremios concretos (cafeteros, banqueros, petroleros, por ejemplo) o, en otros casos, se dispone la fuerza pública al servicio de las multinacionales para asegurar su defensa y la continuidad de sus operaciones económicas.

Sin duda, la ausencia de grandes compañías, sin capital, sin empresas, sin relaciones internacionales y sin acuerdos multilaterales, haría imposible la existencia del Estado actual. Los defensores de la no intervención estatal en la economía como Hayek (2010) y Friedman (1983) sostienen que pretender el control de los mercados es imposible. La única intervención inteligente sería aquella que, conociendo absolutamente todo, segundo a segundo, fuese capaz de tomar decisiones rápidamente para garantizar el equilibrio de la competencia perfecta. Como tal posibilidad no existe, intentar realizarlo es una fatal arrogancia (Hayek, 1990). Todo intento de control produce distorsiones que niegan la voluntad incognoscible de cada sujeto en el mercado. Nadie es tan sabio que pueda ejercer dicho control. Por lo tanto, dado que el mercado asigna de manera óptima los recursos, sólo dicha institución podría establecer quiénes son sujetos sociales.

En síntesis, según la idea convencional de bien común, solo la libertad del mercado permite el funcionamiento adecuado de la sociedad y el Estado debe ser el garante de esa libertad del mercado que, a su vez, es la única instancia que reconoce sujetos sociales. Así, el mercado determina quien vive y quien muere. Toda actividad humana está limitada necesariamente por el mercado y por el aparato jurídico político que lo respalda.

En ese contexto, ¿qué papel desempeña el Contador Público? Dado que sus actos están restringidos por la voluntad incognoscible del mercado, no hace otra cosa que velar por los bienes y las inversiones de los propietarios, por cuanto considera que el bien común es el bien de los propietarios. Por otra parte, los no propietarios son percibidos como desechos del mercado: productos no vendidos, mercancías obsoletas o sobrantes de inventarios. De este modo, la única función posible de un Contador Público es la de dar cuenta de las operaciones económicas dentro de las leyes del mercado: respeto a la propiedad y a los contratos (Gutiérrez, 1998).

En consecuencia, el Contador Público se aleja del cumplimiento de la ley 43 de 1990 porque ya no es el profesional independiente, libre y objetivo, sino un profesional común, cuyo valor del trabajo queda sometido a las leyes del mercado; en contraste, el mercado adquiere un poder desproporcionado, al ser considerado más inteligente y más capaz que sus creadores (seres humanos) para la asignación óptima de los recursos (Hinkelammert, 1990). Además, ante las súplicas de respeto y respaldo entre los miembros del gremio de contadores, cada uno intenta asegurar su sobrevivencia y su defensa contra aquellos que amenazan su sustento, sus colegas de profesión.

Desde finales del siglo XVIII experimentamos una etapa histórica en la que prevalece el bien común definido como el bienestar del mercado, la salud del mercado y la libertad del mercado. Al totalizarse dicha institución, ese ente supraindividual logra gobernar a los individuos. En la antigüedad, cuando el Rey otorgaba gracia y perdón según su omnipotencia, era un individuo el responsable de la desgracia o el perdón de sus súbditos. En la actualidad, es el mercado el que, invocando la libertad, paradójicamente coarta la libertad de las personas y de los profesionales, incluido el Contador Público.

Ideas alternativas de bien común

A lo largo de la historia de la humanidad han existido varias ideas de bien común; no obstante, hasta ahora todas han sucumbido ante la idea del mercado como único realizador del bien común.

En los pueblos aborígenes latinoamericanos existía la idea, proveniente de China, de que el bien común estaba vinculado con la satisfacción de las necesidades de todos (Dussel, 2013). En muchos de ellos, la propiedad era colectiva y el trabajo estaba orientado a producir lo necesario para la subsistencia. Generalmente, las condiciones de desarrollo tecnológico solo permitían acumular oro y piedras preciosas para ritos religiosos y para los jefes, alimentos poco perecederos para las épocas de escasez y granos de cacao para intercambios de mercancías.

También predominaba la creencia según la cual la tierra era la madre de todos y como madre debía ser cuidada. No se cultivaba hasta el agotamiento de la tierra, sino que se contemplaba su derecho al descanso, lo que constituye una práctica extraña en el ámbito industrial. En las antiguas sociedades agrícolas, caracterizadas por sus escasos excedentes de producción, el mercado es incipiente e impera el trueque como mecanismo de intercambio de mercancías. Sin métodos de conservación desarrollados, los excedentes de producción se dañan fácilmente, lo que desincentiva la acumulación y el afán de lucro (Harris, 1993).

El pueblo inca poseía bodegas para guardar los granos y repartirlos entre sus ejércitos y las comunidades en tiempos de escasez. La abundancia de producción se guardaba y se distribuía. Las comunidades tenían acceso a estas bodegas siempre y cuando demostraran la necesidad. Una de sus leyes más importantes rezaba: no seas flojo, no seas mentiroso, no seas ladrón. El eficiente sistema de justicia inca imponía castigos severos que facilitó la existencia de pocos infractores. Además, el

establecimiento de pocas pero muy estrictas leyes, como el trabajo comunitario, la repartición de la producción, el recaudo de impuestos para la dinastía gobernante y el sostenimiento del Estado y el cuidado de la naturaleza, permitió comunidades estables. No eran sociedades perfectas; se cometían delitos, pero la satisfacción de las necesidades básicas de la mayoría de la población estaba asegurada.

Pero las ideas alternativas sobre bien común no sólo sucedieron en el pasado lejano. Más recientemente, autores como Habermas (2000), Dussel y Apel (2013) y Cortina (2002) coinciden en que, bajo ciertas condiciones y en un espacio garantizado de diálogo, los acuerdos alcanzados entre las personas pueden considerarse como bien común, dado que satisfacen a todos en términos de reglas de juego. Asimismo, desde una perspectiva política, Rawls (2006) sostiene que las mejores decisiones sobre lo que conviene a todos solo son posibles en la medida en que se asegura que todos estén en capacidad de hacerlo. Es decir, para garantizar una mejor toma de decisiones en la sociedad, se requiere que los menos favorecidos tengan condiciones vitales mínimas. Cuando se alcanza dicho requisito, es muy probable que las personas estén en mejor disposición de tomar decisiones que aseguren el bienestar de todos.

Por su parte, Sen (2000) sostiene que los países que presentan altos niveles de estabilidad, desarrollo y progreso, se caracterizan por disponer de un Estado que invierte suficientes recursos en salud y educación. Son este tipo de programas estatales los que impulsan el bienestar general: disminuir la pobreza, capacitar a la población para desempeñarse laboralmente y garantizar adecuadas condiciones de salud, se convierten en bien común. Infortunadamente, esta interesante perspectiva no cuestiona la supremacía del mercado.

Como se puede apreciar, la mayoría de las ideas alternativas del bien común coinciden en preservar unas condiciones vitales básicas para las poblaciones vulnerables, generalmente los más pobres.

En el caso colombiano, los datos son alarmantes. Según Oxfam (2017), Colombia es el país más desigual de América latina respecto a la distribución de la tierra. Los datos muestran una estructura de tenencia de tierra marcadamente bipolar. Excluyendo los territorios de los grupos étnicos, se encuentra que:

“Por un lado, las UPAs³ de menos de 10 hectáreas representan el 81% del total de explotaciones (1’658.450 unidades) y en promedio apenas

3 Según DANE, la UPA se define como unidad de producción agropecuaria.

tienen 2 hectáreas de tamaño. La superficie que manejan todas juntas no llega al 5% del área total censada (3,4 millones de hectáreas, o el 4,92%).

En el otro extremo, las UPAs de más de 2000 hectáreas representan el 0,1% del total (2362 explotaciones), en promedio tiene 17195 hectáreas de tamaño y ocupan casi el 60% del área total censada (40,6 millones de hectáreas, o el 58,72%)”.

Además, al dividir el territorio en dos e indagar la cantidad de explotaciones de cada mitad, se encuentra que solo 704 explotaciones (el 3%), con cerca de 50000 hectáreas en promedio, abarcarían una mitad, mientras que 2 ' 046.536 (el 99.97%), con 17 hectáreas en promedio, ocupan la otra mitad.

Más recientemente, el Banco Mundial (2021) también advertía los escandalosos niveles de desigualdad en el país:

“La desigualdad de ingresos en Colombia es la más alta entre todos los países de la OCDE y la segunda más alta entre 18 países de ALC. El coeficiente Gini del ingreso del hogar (una medida estándar de desigualdad) alcanzó 0,53 en 2019, después de pagar impuestos y recibir transferencias. (...) Los ingresos del 10 % de la población más rica de los colombianos es once veces mayor que la del 10 % más pobre. (...) El impacto económico del COVID-19 ha aumentado aún más la desigualdad, empujando el coeficiente de Gini hasta 0,54 en 2020 y arrastrando a alrededor de 3,6 millones de personas más a la pobreza”.

Estas cifras evidencian, para el caso colombiano, la urgencia de tomar posición en cuanto a la construcción del bien común, ya sea desde la idea predominante del mercado o desde las ideas alternativas de los autores citados.

En síntesis, el bien común es una idea política que puede tener al menos dos caras: por un lado, la cara del mercado, en la que se afirma la inclinación natural de los seres humanos al egoísmo; por el otro, el intento de hacer que las mayorías gocen de las condiciones necesarias para construir proyectos con su vida. Pero esta última perspectiva va más allá del sobrevivir: vivir no es un propósito, pero sin vida no puede haber propósito alguno.

Además, las ideas de los autores expuestos nos orientan en la dirección de una idea de bien común que cumple con el criterio de utilidad: la mayor satisfacción para el mayor número de personas posible (Mill, 2018). En ese escenario, el Estado desempeña un papel fundamental en la formulación y ejecución de políticas públicas encaminadas a asegurar que la mayoría de la población pueda satisfacer sus necesidades básicas. En caso de no lograrlo, esto significa un proceso radical de deslegitimación del gobierno y del Estado, y el reconocimiento de la necesidad de transformar la institucionalidad.

Por lo anterior, se está obligado a tomar posición sobre cómo se construye el bien común y cómo se garantiza que todos podamos vivir. La respuesta a estos interrogantes podría encontrarse en la senda trazada por las culturas autóctonas:

“Esta es la visión alternativa en su forma objetiva. A la vez es elaborada en su forma subjetiva y aparece en diferentes formulaciones. Una es la que se elaboró en algunos países latinoamericanos a partir de una larga tradición indígena, como en Bolivia y Ecuador. En Bolivia se llama Suma Qamaña o Sumak Kawsay, lo que se puede traducir como buen vivir. No se trata del vivir bien aristotélico, que parte del individuo. Se trata más bien de una convivencia, sin la cual no se puede vivir bien. Es algo que en África del Sur se llama: yo soy, si tú eres, o yo soy si vosotros son o variaciones correspondientes. En África se llama el humanismo Ubuntu y tiene una larga tradición en muchas culturas africanas” (Hinkelammert, 2005).

Esta tradición plantea que, sin relaciones de solidaridad, no hay ninguna posibilidad de convivencia, ninguna vida es posible. Esto significa que hay que hacer posible que todos podamos vivir. Ese es el principio del bien común.

Metodología

El presente trabajo es de carácter descriptivo analítico y se construye a partir de la revisión bibliográfica de la idea del bien común, fundante del horizonte epistemológico de la Contaduría en su pretensión de dar cuenta de todo para así poder dar fe pública, asumiendo que solo se puede dar fe pública como un acto de responsabilidad social. En ese sentido, el carácter descriptivo analítico usa la hermeneútica social para dar sentido al concepto del Estado y a las implicaciones que tienen el tipo de relaciones sociales que se establecen al interior de los grupos y de las organizaciones.

Así, se propone que el ejercicio profesional del contador público se haga no como una actividad individual sino fundamentalmente como una actividad social que responde a la comunidad en la cual esta inserto.

Discusión

La relación entre el bien común y el fundamento de la contabilidad

Para abordar la discusión sobre la relación entre las ideas de bien común y el fundamento de la contabilidad es necesario introducir dos aspectos: uno, el alcance de la toma de posición; y dos, el origen idealista de nuestros juicios.

El primer aspecto, implica el reconocimiento de la existencia de varias versiones de bien común y de las diferencias entre ellas, lo que da lugar a un criterio de juicio desde el que es indispensable poder tomar posición. Debe tenerse en cuenta que no se trata simplemente de escoger alguna de las opciones: no es una votación formal, sin consecuencias. Por el contrario, el tomar posición significa comprometerse a fondo con unas maneras determinadas de vivir y de relacionarse.

Al final, el dilema se puede formular en las siguientes opciones: de un lado, dado que no hay recursos suficientes para todos, entonces elijo que se garantice mi parte, lo que desata una guerra permanente por la apropiación de los recursos del planeta; de otro lado, se puede convenir que éstos sí alcanzan para todos, lo que me incluye y entonces mis relaciones se construyen alrededor de la cooperación, la solidaridad, el amor y el perdón.

La teoría, entendida como un asunto racional, está siempre basada en premisas no racionales; es decir, toda pretensión de verdad se basa en supuestos que siempre pueden ser discutidos, pero si no son aceptados, entonces ya no puede haber una elaboración posterior. Así, siempre partimos de algo que aseguramos es verdad; no obstante, si no es posible tal afirmación, entonces no puede haber un desarrollo teórico (Maturana, 2017).

El segundo aspecto consiste en admitir que nuestra manera de pensar es altamente idealista. Aunque se afirme lo contrario, nuestro pensamiento discurre alrededor de ideales y desde ellos podemos emitir juicios. Ningún juicio es posible sino desde lo que se considera como un ideal. En los casos en los que encontramos

ideales opuestos, nuestros juicios serán distintos, lo que obliga necesariamente a realizar acuerdos sobre si los ideales que se persiguen son aceptados por la producción cultural de una sociedad específica. De ahí radica la importancia de entender cómo desde la cultura se emiten los juicios.

La incorporación de los anteriores aspectos permite aproximarnos al interrogante ¿qué significa ser contador público?, que inmediatamente nos remite al ideal de su ejercicio profesional, que no consiste en la descripción de sus labores cotidianas, sino la enunciación de la meta que se espera alcanzar, desde el punto de vista de la plenitud de la profesión.

Tal enunciado puede esbozarse, en una primera parte, así: “el Contador Público, como garante del bien común, entendido como aquel que mantiene la confianza entre las personas (mediante su firma, asegura que todos los involucrados en la producción de un hecho económico han recibido su parte), tiene como objetivo final de su misión dar cuenta de todo”.

Adicionalmente, el ejercicio profesional ideal del Contador Público incluye una labor muy dispendiosa e importante: el manejo y la gestión de la información que permita que todo lo relacionado con un hecho económico aparezca registrado. En sentido estricto, el Contador Público ideal concibe la realidad como una trama de relaciones en la que todos están implicados. Pero aún más, sabe que sólo si hace transparentes las relaciones que componen un hecho económico estará realizando plenamente su trabajo y, en esa medida, reconstruyendo la verdad. Este asunto es esencial porque su posibilidad real de dar cuenta de todo implica una perspectiva cognitiva diferente a la aceptada socialmente.

Infortunadamente, para evitar hacer de su trabajo un esfuerzo para encontrar la verdad, el Contador Público generalmente simplifica su acción y “gestiona” la información que le suministran para dar fe pública de que ésta se ajusta al ordenamiento jurídico. En ese instante, su labor se hunde en el abismo de la razón técnica y de la razón legal y acontecen tres renunciaciones simultáneas: a encontrar la verdad, a ser el garante del interés general y a contribuir al bien común.

Para que la labor del Contador Público adquiriera sentido, debe abandonar la simplificación y la explicación fácil; en vez de ello, puede comprometerse profundamente con la noción clásica de parresía (Foucault, 2011). Debe ser capaz de decir la verdad, y ésta empieza por, primero, el reconocimiento del estado incom-

pleto de la información disponible, y segundo, la aceptación de que la gestión de la información evidencia vacíos, que deben ser completados.

En este contexto aparece la opción por la formación del Contador Público desde las ideas alternativas del bien común. Emerge un modo que se inserta en las entrañas de la comunidad. En la actualidad, la perspectiva del pensamiento complejo es la opción más relevante en el propósito de dar cuenta de todo, pues su idea central es que todo está relacionado y que todo tiene que ver con todo: mediante su principio hologramático formula que las partes están en el todo y el todo está en las partes (Morin, 2005). No hay rupturas, sino que la información debe trenzarse de tal modo que se vea la red de relaciones que explican el hecho económico. Son relaciones en todas las direcciones. La perspectiva del pensamiento complejo es en realidad un método que afirma que el acceso a la verdad es un acercamiento a la realidad desde distintas miradas que se completan y se complementan. Ese ejercicio permite un acceso más completo a la verdad, a la pretensión de dar cuenta de todo, que como se ha argumentado, es el horizonte epistemológico desde el que se debería elaborar la teoría contable.

De este modo, la labor contable consiste en la búsqueda de la verdad para verificar la justa compensación a los participantes involucrados en un hecho económico: encontrar tal verdad es su objeto de investigación. De ahí, se infieren varias consecuencias:

- El ejercicio del Contador Público no debe asumirse con la mentalidad de empleado, pues no lo es. Su profesión no es un empleo más. Es, nada más ni nada menos, el delegado del Estado para mantener la confianza pública, por lo que no obra a título personal en una organización, sino como representante de la comunidad, del interés general y del bien común.
- Lamentablemente la institucionalidad estatal ha creído que el cumplimiento de la ley por parte de los grupos de interés se verifica en documentos públicos o privados. Sin embargo, su labor del Contador Público no se debe reducir a la revisión de facturas y a la identificación de responsabilidades fiscales de una organización. Al asumir la pretensión de dar cuenta de todo, intenta que proveedores, trabajadores, administradores, propietarios, gobierno, consumidores, comunidad, naturaleza y medio ambiente, sean reconocidos como partes del hecho económico. Esto adquiere más relevancia que la información entregada en los papeles de la organización.

- La directriz de dar cuenta de todo y de informar a todos por igual tiene su origen en una premisa no racional que fundamenta una teoría racional sobre la propiedad privada. En principio, “todas las cosas son de todos”, dado que ningún individuo llega al mundo con posesiones de antemano y, además, la propiedad privada tiene una función social que cumplir: estar debidamente autorizada (sin cuestionamientos sobre la legalidad y legitimidad de quien compra o vende), que su uso incluya compensaciones a la sociedad, que contribuya al sostenimiento del Estado (que a su vez garantiza su seguridad y protección), que el propietario cumpla con la normatividad establecida para su conservación, que no sea utilizada para fines en contra de la comunidad, entre otras. Si no se dan esas condiciones, el Estado puede suspender el dominio sobre una parte o la totalidad de la misma, y volverla a ofrecer a quien quiera y pueda tomarla, cumpliendo las condiciones señaladas.

Lo que se impone al ejercicio profesional del Contador Público ideal son dos grandes conjuntos de dos acciones: uno, dar cuenta de todo; y dos, garantizar que el uso de la propiedad privada se realice en el marco jurídico de un Estado. De ahí que, visibilizar el mundo o la trama de relaciones que hacen posible un hecho económico transforma al Contador Público, no en un operario del registro, ni en un visualizador de facturas al estilo de la fe pública de los notarios; realmente se trata de un empeño social que hace posible la vida de todos los involucrados en la economía.

Lo anterior se puede sintetizar mediante los siguientes planteamientos:

- El Contador Público es un investigador de las relaciones que producen un hecho económico. Esta labor la realiza de tal modo que ninguno de los participantes en la producción sea ignorado, olvidado o perjudicado.
- La máxima aspiración del contador Público consiste en dar cuenta de todo. Este ideal marca un derrotero en su ejercicio profesional: investigar, analizar y establecer el mayor número de relaciones posibles en un hecho económico, con los datos obtenidos. Reunir toda esta información, procesarla y convertirla en conocimiento claro y transparente, que sirva para la toma de decisiones óptimas en las organizaciones.
- El hecho de que el Contador haga bien su trabajo, enmarcado en los enunciados anteriores, es lo que asegura el bien común o el interés general.

Problemas actuales de la profesión

La profesión contable enfrenta actualmente múltiples problemas, que pueden agruparse en tres grandes conjuntos.

El primer conjunto de problemas está relacionado con las dinámicas del mercado, y consiste en la oferta desbordada de escuelas de Contaduría Pública en el país: 924 programas de Contaduría Pública y afines, de los cuales cerca de 60 se registran en Bogotá (Ministerio de Educación Nacional, 2016). Dado el significativo número de estudiantes admitidos para estos programas académicos, el número de profesionales crece sin cesar. Según las leyes de oferta y demanda del mercado, ante esa cantidad cada vez mayor de profesionales contables, disminuye la cantidad del pago por la realización de su trabajo (Cubillos, 1998), lo que propicia un ambiente favorable a procesos de corrupción en los que se pierde la garantía del bien común.

Además, las dificultades también comprometen la calidad académica: los programas acreditados de alta calidad de las universidades públicas equivalen a la mitad de los ofrecidos en las universidades privadas; sin embargo, estas universidades privadas y acreditadas están lejos de los primeros puestos en los rankings de calidad (Revista Dinero, 2018). Una de las críticas más destacadas hace referencia a la facilidad con que muchos programas son creados, debido a la poca inversión en infraestructura que requiere: salón, tablero y profesores que orienten las asignaturas. No hay necesidad de laboratorios ni experimentos. El resultado es una cantidad creciente de profesionales recién egresados que son contratados por \$1.545.595 de pesos en las grandes ciudades. Aquellos que logran cierta experiencia y son analistas financieros reciben entre 3 y 6 millones de pesos en pequeñas y grandes empresas (Universia, 2017). Los que no lo logran, generalmente se ganan la vida firmando documentos de todo tipo, recogiendo dinero de grano en grano. Según el observatorio laboral de la educación, en los últimos 3 años se han graduado 58.000 contadores públicos, para un promedio anual aproximado de 20.000. Por su parte, la Junta Central de Contadores informa que sus registros evidencian 230.400 contadores activos (Universidad Libre, 2018).

El segundo conjunto son unas deficiencias conocidas en las que se ha trabajado, pero aún están lejos de resolverse. Por un lado, cierta experticia para el análisis financiero que permita determinar cuál es la información financiera a revelar y las razones de las notas marginales que sustentan las variaciones en los informes; y por otro, el manejo de un segundo idioma. Estos dos aspectos son centrales frente

a los desafíos internacionales, por cuanto se está construyendo una corriente internacional que está definiendo los intereses en la revelación de la información: la determinación del potencial económico de nuevas empresas por parte de firmas internacionales, lo que da la posibilidad de controlarlas, fusionarlas o eliminarlas (Dierckxsens, 1998) . Esto significa, en términos concretos, que unas pocas firmas internacionales controlan la información y toman decisiones a nivel mundial, lo que ha estimulado la destrucción de la naturaleza y de las condiciones necesarias para la vida y la salud integral de las sociedades (Dierckxsens, 2013).

Cuando las profesiones son sometidas a esos dictámenes, ya no se trabaja para los grupos de interés de una organización, ni para el bien común de una sociedad específica, sino para los grandes emporios financieros que andan a la caza de nichos de inversión, ya que el predominio financiero subordina al sector productivo a nivel mundial, imponiendo qué se debe producir, dónde y a qué costos (lo que incluye precarias condiciones laborales).

El tercer conjunto, probablemente el más relevante, está ligado al tipo de trabajo para el que están siendo contratados los profesionales contables. Cada vez más se les ve presentes en áreas de trabajo distintas al ámbito tributario y lejos del ejercicio profesional. Progresivamente aumenta su participación en cargos públicos de elección ciudadana (alcaldes, concejales, gobernadores, diputados), en la gerencia de negocios de distinta índole, en el despegue de proyectos agrícolas, entre otras; es decir, se desempeñan en actividades económicas para las que no fueron entrenados, pero su formación profesional interdisciplinaria les sirve de apoyo fundamental.

Pese a la evidencia, los que dirigen y gestionan estos programas académicos a nivel nacional han ido perdiendo de vista el aspecto central del ejercicio contable, que consiste en hacer relevante la información producida al interior de una organización, para que permita orientarla teniendo en cuenta los datos sobre sus procesos, la competencia, las tendencias económicas, los grupos económicos y las demandas de productos a nivel nacional e internacional. Es en el cruce de esta información que aparece la relevancia del big data y la minería de datos⁴. Ese profesional está esperando construirse. Es ese profesional el que haría definitiva e

4 La diferencia entre estos dos procesos consiste en que: “El Big Data hace referencia al almacenamiento de grandes cantidades de datos y a los procedimientos usados para encontrar patrones repetitivos dentro de esos datos. Es la tecnología capaz de capturar, gestionar y procesar en un tiempo considerable y de forma eficiente esos datos.” En cuanto a la minería de datos, “el Data Mining es el proceso de identificación de toda la información que es relevante y es extraída de grandes cantidades de datos. El objetivo de esta extracción es descubrir patrones y tendencias estructurando la información que se ha obtenido de una manera que sea comprensible para su utilización” (Big Data International Campus, 2018).

imprescindible la asesoría de un Contador Público porque su trabajo es imprescindible para poder tomar decisiones.

Estos desafíos enmarcan el contexto que las escuelas de Contaduría Pública deben abordar para posicionar adecuadamente a sus egresados. Así, el proceso educativo no sólo implica qué enseñar, cómo aprender legislaciones, cuadrar balances o elaborar información tributaria. El problema pedagógico ideal comprende cómo procesar la información de toda la red de relaciones de los hechos económicos, y cómo proyectar la organización dentro de la trama que le permite existir y coexistir, generando posibilidades para todos. No conocer la información relevante es lo que condena a las organizaciones a desaparecer. El Contador Público puede hacer que las organizaciones permanezcan en el tiempo, que es el objetivo principal de la economía, de la administración y de todas las profesiones afines. Infortunadamente, ese “valor agregado” del Contador Público todavía no emerge.

Responsabilidad social del Contador Público

Hay dos niveles de la responsabilidad social en el ejercicio profesional del Contador Público. El primer nivel, ya se mencionó anteriormente, hace referencia a la existencia en el tiempo de una organización. El ser garante de los hechos económicos desencadena el proceso en el cual se asegura que cada uno de los participantes, de los grupos de interés, reciba la parte que le corresponde. Ese es el nivel fundamental del ejercicio contable que en realidad es un acto de justicia, entendido en el sentido tradicional del término: dar a cada uno lo que le corresponde (Serrano, 2005).

No obstante, ese sentido de justicia contiene serias restricciones: uno, no tiene en cuenta las diferencias entre los individuos, sus ritmos y necesidades particulares, lo que conduce a la homogeneización; y dos, otorga a la dirección de la organización una parte mayor que a quienes han hecho el trabajo de la producción; por lo anterior, necesita ser revisado. En general, este tema, junto con la formación política o de economía política, no hacen parte trascendental del proceso académico de los contadores, de manera que la apropiación de principios y criterios de discernimiento en torno de su responsabilidad social y del sentido de la justicia no se consolidan.

Hay formas distintas de ayudar a los que en las relaciones sociales de producción reciben la menor parte de las utilidades de la organización. Por ejemplo, el acceso

a una parte de los productos a valor de costo que los mismos empleados organizados pueden mercadear y obtener unas utilidades adicionales que compensen lo que legalmente está establecido y así aumentar sus posibilidades de vida digna o, lo que es lo mismo, la satisfacción de sus necesidades fundamentales.

El segundo nivel de responsabilidad consiste en el manejo adecuado de la información en un ambiente hostil. Dado el juego de las fuerzas del mercado (Hinkelammert, 2018), la existencia de monopolios, la especulación recurrente en las bolsas de valores a partir de los rumores (Ramonet, 2008) y la revelación de información financiera privilegiada que refuerzan la posición dominante de las grandes corporaciones en las economías, el interrogante a resolver es cómo asegurar la información y gestionarla para que se pueda defender los intereses de la organización, pero no en abstracto, sino de personas concretas. Ese también es un acto de justicia y uno de los fundamentales en el ejercicio de la profesión. No se puede olvidar que el ámbito del mercado es una guerra de todos contra todos, compitiendo y sólo una organización bien informada puede sobrevivir y garantizar la vida de todos los grupos de interés de la misma.

El ejercicio ideal del Contador Público será una labor perdida sin una comunidad concreta que defender o a quien representar. Urge cambiar el modo de ejercer la profesión: un Contador Público no puede dedicarse a revisar y controlar una organización. Debe ser capaz de analizar el conjunto de organizaciones de una región e identificar la trama de relaciones constituidas (interdependencias, correlaciones y oposiciones), de manera similar al estudio de las relaciones entre las cadenas productivas. Esto permitiría proponer ajustes que beneficien a las organizaciones y, sobre todo, propiciaría su articulación dinámica con la vida de las comunidades humanas que las constituyen.

Conclusiones

Los planteamientos presentados a lo largo del texto nos permiten señalar las siguientes conclusiones:

Dado que las investigaciones modernas plantean que el origen de la vida no se explica suficientemente por la selección natural, sino gracias a procesos de asociación, de coordinación y de autopoiesis, se concluye que la idea de bien común, al estar profundamente vinculada a la vida, debe incluir criterios ecológicos que defienden y promueven la red de relaciones que hacen posible la vida.

Los fundamentos de la economía capitalista, ya con tres siglos de antigüedad, comparten los postulados de la selección natural, al permitir que el egoísmo y la “mano invisible” del mercado sean los factores decisivos en la configuración de la idea tradicional de bien común (garantías para el funcionamiento del mercado), que, independientemente de la intervención o no del Estado en la economía, muestra indicadores sociales negativos y niega o limita la condición política de los seres humanos. En ese contexto, el Contador Público generalmente ha tomado partido a favor de la supremacía de las leyes del mercado.

Contraria a la idea tradicional de bien común, que enlaza el bienestar general con el bienestar del mercado, la consolidación de una idea alternativa de bien común se alimenta de dos fuentes: por un lado, la vasta experiencia de antiguos pueblos a lo largo del mundo, y por otro, los avances en las investigaciones de autores modernos. De la primera fuente sobresalen la importancia de la propiedad y el trabajo colectivos, el cuidado de la naturaleza y un sistema eficiente de justicia que, juntos, facilitaban la satisfacción de las necesidades básicas de la mayoría de la población. La segunda fuente muestra la convergencia de varios autores en la perspectiva según la cual los acuerdos alcanzados mediante el diálogo entre las personas pueden considerarse como bien común.

El Contador Público, en el marco de la economía capitalista y la idea tradicional de bien común, encuentra restricciones a su desempeño profesional. Como depositario de la fe pública e investigador económico, podría constituirse como garante real del bien común y verdadero representante de la comunidad (por encargo estatal), mediante el registro transparente de la trama de relaciones y actores involucrados en un hecho económico que, a su vez, sirva para la toma de decisiones óptimas en las organizaciones.

Además de lo anterior, la profesión contable en Colombia enfrenta tres grandes retos: uno, la oferta desbordada de programas de Contaduría Pública que generan dudas sobre su calidad académica; dos, las evidentes deficiencias en análisis financiero y el manejo de inglés como idioma de los grandes negocios; y tres, la expansión del espacio profesional del Contador Público hacia áreas ignoradas por décadas, pero que ahora implican la incorporación de temas como big data y minería de datos.

Finalmente, cuando el Contador Público asume el reto de garantizar el bien común en beneficio de la comunidad, reconociendo la totalidad de relaciones y actores del hecho económico, enriquece su responsabilidad social de dos mane-

ras: la primera, contribuyendo a la justicia, en la medida de dar a cada cual lo que le corresponde; y la segunda, generando información transparente que permita el tiempo de existencia adecuado de las organizaciones y su estrecha relación con las comunidades humanas.

Referencias bibliográficas

Agustín, S. (1957). *La ciudad de Dios*. Madrid: Católica.

Banco Mundial. (2021). *Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia*. Washington D.C: World Bank Group.

Berger, P. (2010). *El dosel sagrado*. Madrid: Kairós.

Big Data International Campus. (25 de Octubre de 2018). *campusbigdata*. Obtenido de www.campusbigdata.com: <https://www.campusbigdata.com/big-data-blog/item/82-data-mining-vs-big-data>

Boff, L. (1996). *Ecología*. Madrid: Trotta.

Boff, L. (2011). *Ecología: grito de la tierra, grito de los pobres*. Barcelona: Trotta.

Convenio ICFES - FIDESC. (2000). *La contaduría pública del nuevo milenio*. Bogotá: ECOE ediciones.

Cortina, A. (2002). *Educación en valores y responsabilidad cívica*. Bogotá: El Búho.

Cubillos, C. (1998). *Saldo rojo: la educación superior en crisis*. Bogotá: Planeta.

Darwin, C. (1999). *El origen de las especies*. New York: Alba.

Dierckxsens, W. (1998). *Los límites de un capitalismo sin ciudadanía*. San José: DEI.

Dierckxsens, W. (2013). *Crisis y sobrevivencia: ante guerreros y banqueros*. San José: DEI.

Dussel, E. (2013). *Política de la liberación. I Historia mundial y crítica*. Buenos Aires: Docencia.

Dussel, E., & Apel, K. O. (2013). *Ética del discurso y ética de la liberación*. Buenos Aires: Docencia.

Foucault, M. (2011). *El coraje de la verdad*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Freire, P. (2005). *Pedagogía de la esperanza*. México D.F.: Siglo XXI.

- Friedman, M. (1983). *Libertad de elegir*. Barcelona: Orbis.
- Gallardo, H. (1986). *Elementos de política en América Latina*. San José de Costa Rica : DEI.
- Gutiérrez, G. (1998). *Ética y economía en Adam Smith y Frederick Hayek*. Ciudad de México, DF: Universidad Iberoamericana.
- Habermas, J. (2000). *Aclaraciones a la ética del discurso*. Madrid: Trotta.
- Harris, M. (1993). *Jefes, cabecillas, abusones*. Madrid: Alianza .
- Hayek, F. A. (1990). *La fatal arrogancia: los errores del socialismo*. Madrid: Unión.
- Hayek, F. A. (2010). *Camino de servidumbre*. Bogotá: Fundación Hayek Colombia.
- Hinkelammert, F. (1984). *Crítica de la razón utópica*. San José de Costa Rica: DEI.
- Hinkelammert, F. (1990). *Democracia y totalitarismo*. San José: DEI.
- Hinkelammert, F. (4 de Diciembre de 2005). Obtenido de Pensamiento crítico: http://www.pensamientocritico.info/index.php?option=com_content&view=article&id=370&Itemid=370
- Hinkelammert, F. (06 de 12 de 2018). *Grupo de Pensamiento Crítico*. Obtenido de www.pensamientocritico.info: www.pensamientocritico.info/index.php/articulos-1/franz-hinkelammert1/determinismo-y-autoconstitucion-del-sujeto-las-leyes-que-se-imponen-a-espaldas-de-los-actores-y-el-orden-por-el-desorden
- Kant, I. (2020). *¿Qué es la Ilustración?* Madrid: Verbum.
- Lipton, B. (2010). *Biología de las creencias*. Gaia.
- Llinás, R. (2003). *El cerebro y el mito del yo*. Bogotá: Peregrino.
- Mannes, F. (2015). *Usar el cerebro*. Buenos Aires: Paidós.
- Maturana, H. (01 de Noviembre de 2013). Una belleza nueva. (C. Warnken, Entrevistador)
- Maturana, H. (2015). *De máquina y seres vivos*. Santaigo de Chile: Universitaria.
- Maturana, H. (27 de Mayo de 2017). *La Tercera*. Obtenido de www.latercera.com: <https://www.latercera.com/culto/2017/03/27/humberto-maturana-la-naturaleza-del-hombre/>
- Mill, J. S. (10 de Octubre de 2018). Obtenido de filoeleutheria: <https://filoeleutheria.files.wordpress.com/2010/03/mill-john-stuart-el-utilitarismo.pdf>

- Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Compendio estadístico de la educación superior colombiana*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia. Obtenido de https://www.min-educacion.gov.co/1759/articles-360739_recurso.pdf
- Morin, E. (2005). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa.
- Morin, E. (2006). *Método 2: la vida de la vida*. Madrid: Cátedra.
- Moro, T. (2004). *Utopía*. Madrid: Edimat.
- Nietzsche, F. (1978). *Así hablaba Zaratustra*. Medellín: Bedout.
- OXFAM. (Mayo de 2017). *Oxfam*. Obtenido de www.oxfam.org: <https://www.oxfam.org/es/informes/radiografia-de-la-desigualdad>
- Platón. (2008). *La república*. Madrid: Akal.
- Ramonet, I. (4 de Abril de 2008). *Capitalismo de pánico*. Obtenido de www.rebellion.org: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=65624>
- Rawls, J. (2006). *Teoría de la justicia*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Revista Dinero. (12 de Agosto de 2018). *Dinero*. Obtenido de <https://www.dinero.com>: <https://www.dinero.com/edicion-impresa/caratula/articulo/mejores-universidades-de-colombia-en-contaduria-2017/245771>
- Rubia, F. (2007). *El cerebro nos engaña*. Barcelona: Booket.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta.
- Serrano, E. (2005). La teoría aristotélica de la justicia. *Isonomía*, 123-160.
- Smith, A. (2002). *La riqueza de las naciones*. Madrid: Alianza.
- Universia. (20 de Febrero de 2017). *Universia*. Obtenido de www.universia.net.co: <https://noticias.universia.net.co/practicas-empleo/noticia/2016/12/02/1147149/salarios-colombia-2016-cuanto-ganan-profesionales-sector-contabilidad-finanzas.html>
- Universidad Libre. (27 de Febrero de 2018). *Universidad Libre*. Obtenido de www.unilibre.edu.co: <http://www.unilibre.edu.co/la-universidad/ul/noticias-home/998-informe-revela-las-cifras-del-panorama-actual-de-los-contadores-publicos-en-colombia>
- Zizek, S. (2020). *Pandemia*. Madrid: Anagrama.